

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 089-2009-CNCC/INS

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 10 de MARZO del 2009.



Visto el **Informe N° 001/2009-CE-CNCC-INS** de fecha 10 de marzo del 2009, emitido por la Comisión Evaluadora del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud donde;

CONSIDERANDO:

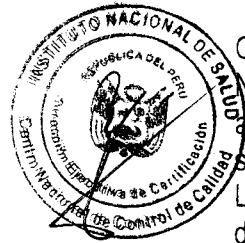
Que, en el literal b) del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece entre otros aspectos, como competencia del Centro Nacional de Control de Calidad, la evaluación, supervisión, autorización y/o acreditación de laboratorios analíticos como integrantes de la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y afines del Sector Público, para la emisión de informes de ensayos y certificados de análisis de los productos farmacéuticos y afines;

Que, por Resolución Jefatural N° 244-96-J-IPD-INS, se aprobó el "**Reglamento de Autorización y/o Acreditación de Laboratorios Analíticos para la emisión de Protocolos de Análisis de Calidad Sanitaria de Medicamentos y Similares**", el cual señala respecto a la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos, que está constituida por un sistema integrado de laboratorios analíticos autorizados por el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para emitir Informes de Ensayos y Certificados de Análisis de los Productos Farmacéuticos y Afines;

Que, mediante documento presentado el 19 de febrero del 2009 la Empresa **Z – VICOR S.R.L.**, solicitó su incorporación a la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y Afines y Autorización para emitir Informes de Ensayos y Certificados de Análisis de los Productos Farmacéuticos y Afines, sin embargo mediante Carta CMA-014/2009 de fecha 04 de marzo de 2009, solicitan: "dejar sin efecto la presente solicitud e iniciar un nuevo proceso próximamente";

De conformidad con el "**Reglamento de Autorización y/o Acreditación de Laboratorios Analíticos para la Emisión de Protocolos de Análisis de Calidad Sanitaria de Medicamentos y Similares**", Resoluciones Jefaturales N° 186-99-J-OPD-INS, N° 179-99-J-OPD/INS, N° 0379-2001-J-OPD/INS y N° 087-2008-J-OPD/INS, mediante las cuales se aprueban modificatorias al citado Reglamento y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;





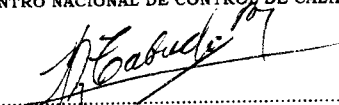
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar sin efecto la solicitud de Acreditación a la Empresa **Z – VICOR S.R.L.**, como Laboratorio Oficial miembro de la Red de Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y Afines del Sector Salud, en los rubros solicitados en el Formato 005; tipo de análisis cuya acreditación y autorización se solicita al Instituto Nacional de Salud – Ministerio de Salud.



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD


.....
Q.F. RUBEN G. TABUCHI MATSUMOTO
C.Q.F.P. 00333
Director General

